



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Octubre de 1974.-

811/74

Expte. n° 10.146/74

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Ester Gonzalez solicita modificación del artículo 1° de la resolución n° 245/74; teniendo en cuenta que las disciplinas pedagógicas "Introducción a la Educación" y "Pedagogía General" ya no se dictan por no estar incluidas en el nuevo Plan de Estudios de Ciencias de la Educación; atento que es necesario dejar aclarado / las reales tareas docentes que la citada profesora desempeña en el Departamento de Ciencias de la Educación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

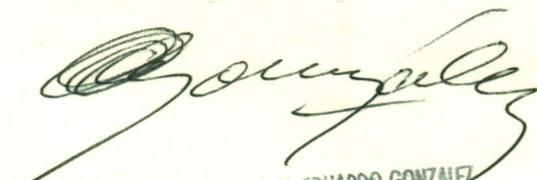
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que la Prof. María Ester GONZALEZ, Profesora Adjunta con semidedicación del Departamento de Ciencias de la Educación, desempeña en el mismo las siguientes funciones:

- Tareas docentes co-responsable del dictado del Curso "Desarrollo Ontogénico", en Sede Central.
- Co-participación en la organización, supervisión, planeamiento y actividad docente (limitada a las necesidades) del Curso citado anteriormente para el Profesorado en Educación Rural de la Sede Regional de / Tartagal.
- Coordinadora del Taller de Rendimiento del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR